

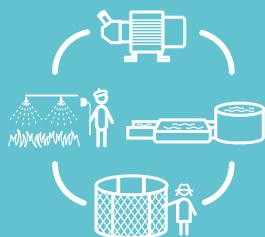
# Más agua para el desarrollo rural

La Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca convoca a:

I- Organizaciones rurales para constituirse como Agentes Territoriales de Desarrollo Rural.

II- Productores agropecuarios para presentar proyectos de suministro y distribución de agua.





# Más agua para el desarrollo rural

La DGDR/MGAP comienza en 2018 un nuevo modelo para la llegada de sus políticas, invitando a organizaciones rurales a presentarse para ser Agentes Territoriales de Desarrollo Rural (ATDR).



## ¿Para qué?

Para promover sus nuevos llamados y otras formas de apoyo a productores de su zona de influencia, principalmente familiares y no familiares (pequeños y medianos), y especialmente aquellos que no recibieron sus apoyos anteriormente.

Los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural serán los articuladores de la asistencia técnica necesaria para promover la innovación tecnológica, el uso responsable de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

## ¿A qué apunta este llamado Más agua para el desarrollo rural?

En esta oportunidad el llamado es para presentar proyectos concursables para recibir apoyo financiero en forma parcial y no reembolsable para organizaciones que se postulan para ser ATDR y que canalicen apoyos y asistencia técnica a productores agropecuarios para desarrollar proyectos productivos de suministro y aprovechamiento del agua para la producción, y la mejora de la calidad de agua ofrecida.

Se valorarán especialmente las propuestas que fomenten la incorporación de mujeres y jóvenes en el proceso de gestión organizacional y en los proyectos prediales, así como las que acerquen nuevos productores que no han recibido apoyos de la DGDR anteriormente, y que cumplan con los requisitos.

**¿A quiénes convoca MGAP/DGDR a presentar propuestas para beneficiarse con sus apoyos?**

***1- A Organizaciones rurales que quieran ser Agentes Territoriales de Desarrollo Rural: Podrán postularse las organizaciones rurales con personería jurídica de derecho privado.***

La lista actualizada de Agentes Territoriales de Desarrollo Rural seleccionados en esta convocatoria, será publicada en la Web de DGDR/MGAP con los datos de contacto de uso público.



***2- Productores agropecuarios familiares y no familiares (pequeños/as y medianos/as)***

i) Productores Familiares: incorporados al Registro de Productor Familiar de la DGDR-MGAP a la fecha de cierre del llamado y que cumplan todos los requisitos para serlo.

ii) Productores no familiares pequeños/as y medianos/as.

Para ambos casos consultar las bases disponibles en [www.mgap.gub.uy/desarrollorural](http://www.mgap.gub.uy/desarrollorural)

Los productores presentarán sus propuestas en forma grupal o individual, a través del Agente Territorial de Desarrollo Rural o mecanismo alternativo habilitado por la DGDR/MGAP.

**Se tomarán en cuenta los antecedentes de productores, organizaciones y técnicos privados respecto a incumplimientos anteriores no debidamente justificados ante el MGAP. De igual forma, la actuación en el presente llamado será tomada en cuenta para futuras intervenciones.**

## 1) Hablemos de las propuestas que presentan las organizaciones rurales

La DGDR convoca a organizaciones rurales de primer grado, del territorio nacional, con el fin de constituirse como Agentes Territoriales de Desarrollo Rural.

**Es un requisito para que las organizaciones puedan presentar proyectos prediales de productores, en esta y otras convocatorias de la DGDR.**

Los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural son organizaciones habilitadas por DGDR/MGAP para cumplir con los cometidos de brindar apoyo en la sensibilización de los productores, capacitación a técnicos y productores, difusión de las convocatorias o herramientas de intervención, prestación de asistencia técnica, elaboración de propuestas de proyectos a ser financiados y seguimiento de los proyectos aprobados.

Para postularse deberán presentar una propuesta de trabajo que incluya un equipo técnico interdisciplinario, y con un plazo de ejecución de hasta 30 meses a partir de su aprobación.

Esos técnicos propuestos en el proyecto deberán estar habilitados por el "Registro y habilitación de técnicos privados" de la DGDR.

### La Propuesta de Trabajo contendrá la siguiente información:

- Equipo técnico responsable de la elaboración de la propuesta para constituirse como Agente Territorial de Desarrollo Rural, y de las futuras propuestas prediales de los productores.
- Información sobre la zona de influencia de la institución.
- Plan de sensibilización y capacitación a productores, que deberá contemplar planes estratégicos de sensibilización y capacitación dirigidos a productores, técnicos/as, trabajadores/as rurales y población rural en general sobre el nuevo modelo de intervención y de llamados y otras herramientas de la DGDR. Debe contener cronograma, descripción de acciones, actividades, productos, etcétera (se detalla en las bases).
- Plan de gestión del Agente Territorial de Desarrollo Rural donde podrá proponer acciones con el fin de mejorar sus capacidades.
- Plan de asistencia técnica: para relevar información, realizar diagnóstico a nivel territorial, actividades de elaboración y seguimiento de los proyectos.

### Apoyo económico a ATDR

a-Apoyo a la propuesta de trabajo: pago máximo de **30.000 dólares** para financiar honorarios de equipo técnico que desarrollará todos los planes que contiene la propuesta, y los recursos necesarios.

#### Posibles costos a financiar:

gastos de traslados, honorarios técnicos, contratación de servicios, adquisición de equipos, papelería y materiales de trabajo.



b- Actividades de relevamiento y diagnóstico: se abonará como anticipo al ATDR, tres (3) jornadas técnicas por cada potencial productor/a incluido en la lista presentada. Una vez presentados los proyectos prediales se ajustará el anticipo en función de los/as productores/as aprobados/as.

Las propuestas deben ser enviadas al mail: [consultasdgdr@mgap.gub.uy](mailto:consultasdgdr@mgap.gub.uy)

**La convocatoria a organizaciones rurales estará abierta del 26 de julio hasta el 5 de octubre de 2018 a las 16 hs.**

## 2) Hablemos de los proyectos prediales de productores

Para financiar inversiones y asistencia técnica que solucionen el suministro y distribución de agua en predios de productores agropecuarios de todo el país.



Los Agentes Territoriales de Desarrollo Rural de la zona presentarán estos proyectos, realizarán la asistencia técnica, harán el seguimiento de la implementación de inversiones prediales que impulsen medidas de mitigación de los impactos ambientales y sostenibilidad de la producción.

Los productores que se postulan como beneficiarios no deberán ser obligatoriamente socios del Agente Territorial de Desarrollo Rural, a pesar de que se presenten a través de éste.

Las propuestas deberán incluir diagnóstico de problemas o limitantes, objetivos y metas del proyecto, cronograma y descripción de actividades, y documentación vinculada a uso de recursos naturales y plan de cumplimiento de salvaguardas ambientales.

**Los proyectos prediales podrán tener una duración máxima de 18 meses a partir de la firma de contrato.**

### Apoyo económico a Productores:

El máximo a percibir por el productor/a será de **8.000 dólares** (la asistencia técnica no está incluida en este pago, se hará a través del Agente Territorial de Desarrollo Rural).

El porcentaje del costo total del proyecto financiado por DGDR/MGAP dependerá del tipo de beneficiario dentro de los límites establecidos en el siguiente cuadro:

Tipo de beneficiario/a	Productor/a Agropecuario/a	
	Familiar	No Familiar (pequeño y mediano)
Financiamiento no reembolsable	Hasta 80%	Hasta 50%
Contraparte	Desde 20%	Desde 50%

### Posibles costos elegibles

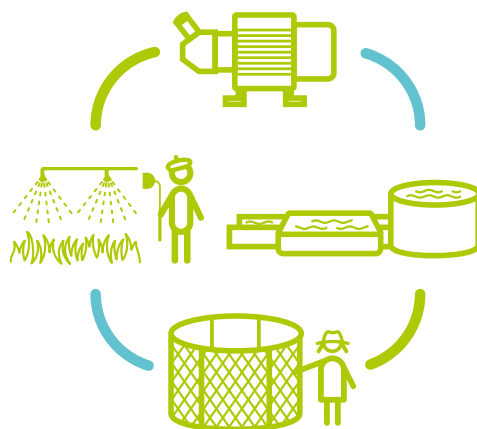
i) Construcción de pozos, tajamares, limpieza y cercado de cachimbas, calzado de vertientes, depósitos y sistemas de distribución de agua y riego, entre otros.

ii) Costos incurridos en la capacitación ya sea por concepto de honorarios, servicios y logística (traslados, jornales, etc.).

Las propuestas serán presentadas a través de la web de DGDR/MGAP y la documentación requerida deberá entregarse a los responsables territoriales de la DGDR hasta la fecha y hora de cierre indicadas.

Previo al comienzo del proceso de evaluación de las propuestas, cada productor/a deberá contar con el aval social de la Mesa de Desarrollo Rural de su territorio de influencia, el cual será gestionado por el ETDR del MGAP.

**La convocatoria a productores agropecuarios estará abierta del 22 de octubre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019 a las 16 hs.**



## Más agua para el desarrollo rural

Más información:

 [www.mgap.gub.uy/desarrollorural](http://www.mgap.gub.uy/desarrollorural)

 [consultasdodr@mgap.gub.uy](mailto:consultasdodr@mgap.gub.uy)

 **Av. Garzón 456**

 **2308 3562**

 **Oficinas departamentales  
MGAP/DGDR**